

## BOLETIN



## OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEÓN



Administración. — Excm. Diputación  
(Intervención de Fondos). Telf. 233500.

Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad  
Residencial Infantil San Cayetano. —  
Teléfono 225263.

SÁBADO, 24 DE MARZO DE 1984

Núm. 71

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958.

FRANQUEO CONCERTADO 24/5.

No se publica domingos ni días festivos.

Ejemplar del ejercicio corriente: 30 ptas.

Ejemplar de ejercicios anteriores: 35 ptas.

**Advertencias:** 1.ª—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.

2.ª—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.

3.ª—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil.

Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 1.100 pesetas al trimestre; 1.900 pesetas al semestre, y 3.000 pesetas al año.

Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 43 pesetas línea de 13 ciceros.

## Excm. Diputación Provincial de León

## Servicio Recaudatorio de Tributos del Estado

## ZONA DE PONFERRADA 1.ª

La Calzada, núm. 6

## EDICTO

Don Elías Rebordinos López, Oficial Mayor de la Recaudación de Tributos del Estado de la Zona de Ponferrada 1.ª, de la que es titular don Enrique Manovel García.

Hago saber: Que en el expediente ejecutivo de apremio administrativo que se sigue en esta Recaudación de Tributos del Estado contra la empresa deudora a la Hacienda Pública Foraco y Proyectos, S. A., por el concepto de Canon Minas de los años 1981 y 1982, por un importe total de un millón ciento veintinueve mil cuatrocientas pesetas, se ha dictado con esta fecha, la diligencia de embargo que a continuación se transcribe íntegramente:

Diligencia de embargo.—Tramitándose en esta Recaudación de Tributos del Estado, expediente ejecutivo de apremio administrativo contra la empresa deudora a la Hacienda Pública Foraco y Proyectos, S. A., y desconociéndose la existencia de otros bienes embargables en esta Zona,

Declaro embargadas las concesiones mineras inscritas en el Distrito Minero de León a nombre de la citada sociedad que a continuación se citan:

1. Concesión minera de hierro, denominada "San José III" de 606 per-

tenencias, expediente número 12.193, sito en Caborcos de Ferro, término de Paradaseca y Pobladura de Somoza, del Ayuntamiento de Paradaseca, con una superficie de 6.060.000 metros cuadrados.

2. Concesión minera de hierro, denominada "San José IV" de 307 pertenencias, expediente número 12.211, sito en Caborcos de Ferro, término de Paradaseca del mismo Ayuntamiento, con una superficie de 3.070.000 metros cuadrados.

3. Concesión minera de hierro, denominada "San José IV-Fracción 2.ª" de 267 pertenencias, expediente número 12.211-bis, sito en La Laguna, término de Paradaseca y Pobladura, del Ayuntamiento de Paradaseca, con una superficie de 2.670.000 metros cuadrados.

4. Concesión minera de hierro, denominada "San José IV-Fracción 3.ª", expediente número 12.211-ter, de 40 pertenencias, sita en Caborco de Ferro, término de Paradaseca de este mismo Ayuntamiento, con una superficie de 400.000 metros cuadrados.

5. Concesión minera de hierro, denominada "San José V", de 3.646 pertenencias, expediente número 12.228, sito en Las Moliñas, Abredo y otros, término de Cantejeira, Balboa, Villariños, Castañoso, Sotelo y Cela, Ayuntamientos de Balboa, Trabadelo y Paradaseca, con una superficie de 36.460.000 metros cuadrados.

6. Concesión minera de hierro, denominada "San José V-Fracción 2.ª", de 408 pertenencias, expediente número 12.228-bis, sito en término de Paradaseca de este mismo Ayunta-

miento, con una superficie de 4.080.000 metros cuadrados.

7. Concesión minera de hierro, denominada "San José VI", de 1.394 pertenencias, expediente número 12.406, sito en el Regueral y Otros, término de San Clemente, Villabuena, Quilós, Arborbuena, Valtuille de Arriba, Villafranca, Pereje, Dragonte y Paradaseca, Ayuntamiento de Villafranca, Paradaseca y Cacabelos, con una superficie de 13.940 metros cuadrados.

8. Concesión minera de hierro, denominada "San José VII", de 4.392 pertenencias, expediente núm. 12.608, sito en Caborco del Oso, Mosqueira y Otros, término de Procis, Villanueva, San Robledín, Freitas, Tejeira y Villar de Acero, Ayuntamientos de Balboa y Paradaseca (León) y de Cervantes (Lugo), con una superficie de 43.920.000 metros cuadrados.

De las concesiones mineras anteriores existen planos de demarcación y son los señalados en los expedientes referenciados de la Dirección Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León —Sección de Minas— y figuran unidos a este expediente, donde podrán ser examinados por toda persona interesada.

Estas concesiones mineras quedan afectas por virtud de este embargo a las responsabilidades de la sociedad deudora Foraco y Proyectos, S. A., perseguidas en este expediente, por los siguientes descubiertos:

Débitos, del concepto de Canon Minas de los años 1981 y 1982 de los Ayuntamientos de Balboa, Paradaseca y Villafranca del Bierzo y Ponferrada.

Importe del principal ... ..	774.500
20 por 100 de recargos de apremio ... ..	154.900
Presupuesto para gastos y costas del procedimiento	200.000
<b>Total descubiertos perseguidos.—Pesetas ... ..</b>	<b>1.129.400</b>

De este embargo se expedirán mandamientos al Sr. Registrador de la Propiedad del Partido y a la Dirección Provincial de León del Ministerio de Industria y Energía, para la anotación preventiva a favor del Estado.

Lo que se notifica a la empresa deudora y a los posibles acreedores hipotecarios y pignoraticios de las

concesiones mineras embargadas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 120-3 del Reglamento General de Recaudación y Regla 55-2 de su Instrucción, con la advertencia de que pueden designar perito que intervenga en la tasación en el plazo de ocho días.

Se advierte también que deberán presentar en el plazo de quince días, en esta Oficina de Recaudación los títulos de propiedad correspondientes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no los presentaran.

Se tendrá por notificados tanto a la empresa deudora como a los demás interesados a todos los efectos legales mediante el presente anuncio y si no

estuvieran conformes con el embargo practicado, podrán recurrir en el plazo de ocho días hábiles ante el señor Tesorero de Hacienda de esta provincia de León, conforme a lo dispuesto en el artículo 187 del citado Reglamento General de Recaudación, bien entendido que, el recurso que pudieran presentar no suspenderá el procedimiento de apremio, a menos que se garantice el pago de la deuda o se consigne su importe en la forma y términos establecidos en el art. 190 del citado Reglamento.

En Ponferrada a 6 de marzo de 1984.  
El Oficial Mayor, Elías Rebordinos López.—V.º B.º: El Jefe del Servicio, Aurelio Villán Cantero. 1811

## DELEGACION DE HACIENDA

### NOTIFICACIONES

Los contribuyentes que figuran a continuación no han podido ser notificados en el domicilio que consta en los documentos fiscales, por lo que, dando cumplimiento al Decreto de 29 de julio de 1924, al artículo 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y al art. 124 de la Ley General Tributaria de 28 de diciembre de 1963, se realiza por medio del presente anuncio.

#### IMPUESTO SOBRE EL LUJO — Vehículos — Denegación exención

Julio Herrero San José León.—Daoiz y Velarde, 9 - 5 GC-6855-T

La Dirección General de Tributos acuerda Denegar la exención solicitada

#### IMPUESTO SOBRE EL LUJO Vehículos — Petición exención

Gerardo González Antuña	Valderrueda.—Morgovejo	LE-8658 D
Horacio González Díez	León.—San Guillermo, 50	n.º bast. 90653
José I. García Benavides	Santas Martas	n.º bast. CO-113602
José O. Fernández Morais	León.—Lancia, 3 - 5.º	M-8515-H
José M. Fernández Fernández	León.—Canónigo Juan, 1 - 1.º	LE-1894 H
Santiago Fontano Coello	León.—Rey Monje, 25	M-6349-BN
Josefina Arenillas Pascuas	San Andrés Rabanedo.—Avda. San Ignacio de Loyola, 50	O-1295-L
José Gallego Otero y José M.ª Pascual Guerrero	León.—Padre Risco, 23	LE-1148-I
Enrique García García	León.—Francisco Fdez. Díez, 5	LE-5273-A
Emilio Argüelle Yagüe	Santa Colomba de Curueño.—Barrio Nuestra Señora	LE-0674-I
Naria Paz Burón Fresno	Vegaquemada.—Palazuelo de Boñar	
Trinidad García Nieto	San Andrés del Rabanedo.—Parra, 3	LE-8671-G
José F. Ordóñez Rodríguez	San Emiliano.—Villargusán	n.º bast. 68855
Virgilio A. Prieto Fidalgo	San Millán de los Caballeros	LE-0679-A
José A. de la Riva Martínez	León.—Convento, 4	LE-4789-B
Angeles Tejada Pérez	Cistierna	P-5008-C
La misma	Idem	P-8355 B
Emilio Argüelle Yagüe	Santa Colomba de Curueño.—Barrio Nuestra Señora	LE-067

Se requiere a los referidos señores en relación con la solicitud de exención para que en el plazo de diez días a partir de la presente publicación aporten Permiso de Circulación del vehículo, Licencia Fiscal de su actividad Industrial o Comercial y Certificado de la Jefatura de Tráfico.

#### CUOTA DE BENEFICIOS — IMPUESTO INDUSTRIAL — Evaluación Global

Junta Transportes por Autobuses y similares — 19/8 — recurso 171/80

Ana Villanueva Martínez San Andrés del Rabanedo.—Trobajo del Camino.—Pablo Díez, 62

Se declara la caducidad del presente recurso, con archivo de las actuaciones realizadas.

#### IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

Angel Rodríguez Flórez Valdefresno.—Valdelafuente 227.510

Se le requiere para que en el plazo de diez días a partir de la presente publicación ingrese, mediante declaración modelo 110, el importe de las retenciones practicadas en el ejercicio 1982, según su declaración, más el recargo de prórroga y la sanción por infracción simple, debiendo comunicar a la Dependencia de Relaciones con los Contribuyentes, advirtiéndole que una vez transcurrido el plazo, se seguirá la vía ejecutiva.

## IMPUESTO SOBRE LA RENTA DE LAS PERSONAS FISICAS

Antonio Fernández Galván

Bembibre.—18 de Julio, 1

A la vista de las circunstancias concretas que concurren en el solicitante, resulta que, con fecha 1-6-78, el interesado ha alcanzado la edad de jubilación por lo que, según establece la letra b) de la norma 1.ª de la Circular 4/82, dicha pensión se halla sometida al impuesto. Por todo ello procede desestimar la presente solicitud de devolución de ingresos indebidos del ejercicio 1980. Contra el presente acuerdo podrá interponerse recurso de reposición ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda o reclamación económica administrativa ante el Tribunal Económico Administrativo Provincial en el plazo de quince días hábiles, a contar de la presente publicación, sin que se puedan simultanear ambos recursos.

León, 16 de marzo de 1984.—La Jefe de Servicios Generales, M.ª Concepción Aller Fierro.—V.º B.º: El Delegado de Hacienda, Rogelio González Fernández.

2045

### JUNTA DE CASTILLA Y LEON

Consejería de Industria y Energía

Delegación Territorial

LEON

Resolución de la Delegación Territorial de Industria y Energía de León por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

R.I. 6.340. Expte. 368-CL.

Visto el expediente incoado en la Sección de Energía de esta Delegación Territorial, a petición de Unión Eléctrica-Fenosa, S. A., con domicilio en Madrid, Capitán Haya, número 53, por la que solicita autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una línea eléctrica y un centro de transformación; cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2.617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el Capítulo III del Decreto 2.619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en el Orden del Ministerio de Industria y Energía de 1 de febrero de 1968, y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Territorial, a propuesta de su Sección mencionada, ha resuelto:

Autorizar a Unión Eléctrica - Fenosa, S. A., la instalación de una línea eléctrica y un centro de transformación cuyas principales características son las siguientes: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 15 kV/20 kV., con conductor de al-ac. de 31,1 mm<sup>2</sup>. (LA-30), aisladores de vidrio ESA n.º 1503, en cadenas de dos y tres elementos y apoyos de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute y otros metálicos de celosía, tipo UESA, con entronque en la línea de UESA "La Bañeza-Morla" y 1.478 metros de recorrido a través de fincas particulares y terrenos comunales del término municipal de Quintana y Congosto en sus anejos de Herreros de Jamuz y Tabuyuelo de Jamuz, cruzando camino y finalizando en un centro de transformación de tipo intemperie con un apoyo de hormigón armado y transformador trifásico de 25 KVA.,

tensiones 15 kV/398-230 V., que se instalará en Tabuyuelo de Jamuz, junto al cementerio.

Declarar, en concreto, la Utilidad Pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación, aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

León, 9 de marzo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2110 Núm. 1782.—3.397 ptas.

\*\*

AUTORIZACION ADMINISTRATIVA DE  
INSTALACION ELECTRICA Y DECLARACION,  
EN CONCRETO, DE SU UTILIDAD  
PUBLICA

Expte. 1.329 CL. R.I. 6.337.

A los efectos prevenidos en los artículos 9.º del Decreto 2.617/1966 y 10.º del Decreto 2.619/1966, ambos de 20 de octubre, se somete a información pública la petición de instalación y declaración, en concreto, de su utilidad pública de una instalación eléctrica cuyas características principales se señalan a continuación:

a) Peticionario: Iberduero, S. A., Distribución León, con domicilio en León, C/ Legión VII, núm. 6.

b) Lugar donde se va a establecer la instalación: Términos municipales de Villaturiel y Valdefresno.

c) Finalidad de la instalación: Alimentar desde la nueva ETD de Puente Villarente las líneas del sector y enlazar las líneas a Toldanos y los Valdesogos y las de Valdefresno y Secos del Porma.

d) Características principales: Una línea aérea trifásica de un solo circuito a 13,2 kV (20 kV), con conductor de al-ac. de 54,6 mm<sup>2</sup>. LA-56, aisladores de vidrio E-70, en cadenas de dos elementos y apoyos metálicos de celosía

Made, tipo Acacia y otros de hormigón armado con crucetas Nappe-Voute, con origen en la ETD de Puente Villarente y una longitud de 357 metros, enlazando con la antigua línea "Puente Castro-Puente Villarente", con una derivación al actual centro de transformación tipo caseta de Puente Villarente.

Otra línea de iguales características que la anterior que enlazará la actual Puente Castro-Puente Villarente, en las proximidades del pueblo de Toldanos y la Venta de los Ajos, con una longitud de 2.308 metros, discurriendo a través de fincas particulares y terrenos comunales pertenecientes al término municipal de Villaturiel, en sus anejos de Toldanos y en el de Valdefresno, en sus anejos de Villacete y Paradilla de la Sobarriba, cruzándose líneas telefónicas de la C.T.N.E., canal de la C. H. del Duero, la carretera N-601 de Madrid-León por Segovia, Km. 315/775, el camino de Toldanos, la Cañada Real, líneas eléctricas a 45 kV. (UE-FENOSA) y 380 kV. (Iberduero, S. A.) y 380 kV. (UE-FENOSA), caminos de las Otardas, a Villacete y al Molino.

e) Procedencia de materiales: Nacional.

f) Presupuesto: 4.463.488 ptas.

Lo que se hace público para que pueda ser examinado el anteproyecto (o proyecto) de la instalación en esta Delegación Territorial, sita en la calle Santa Ana, n.º 37, de León y formularse, al mismo tiempo y por duplicado, las reclamaciones que se estimen oportunas en el plazo de treinta días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

León, a 15 de marzo de 1984.—El Delegado Territorial, José Luis Calvo de Celis.

2111 Núm. 1783 —3.440 ptas.

### Comisaría de Aguas del Duero

A N U N C I O

C-8.151

La Comunidad de Regantes Presa de San Vicente de Antón del Valle (León), solicita la concesión de un aprovechamiento de 621.000 m<sup>3</sup>/año, a derivar del arroyo del Valle de San Vicente, en término municipal de Benavides (León), con destino al riego de una superficie de 115 Has., así como la

ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

#### INFORMACION PUBLICA

Las obras descritas en el proyecto son:

Construcción de una presa de materiales sueltos de sección homogénea sobre el cauce del arroyo del Valle de San Vicente.

La presa se ha proyectado con una cota de coronación de +929,50 con una longitud de coronación de 240 m., con una anchura de coronación de 4,00 metros, siendo su altura sobre cauce de 13,50 m. y teniendo el talud de aguas arriba 3:1 y el talud aguas abajo de 2:1. Se ha proyectado aliviadero, desagüe y toma así como protección de taludes. La capacidad útil del embalse es de 684.490 m<sup>3</sup>.

De la toma del embalse parte la conducción para riego formada por dos acequias principales para regar ambas laderas del valle de San Vicente. Se ha previsto acequias de sección semicircular de diámetros entre 0,40 m. y 0,75 m., siendo su longitud de 6.736 m.

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Real Decreto-Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de treinta (30) días naturales a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el proyecto para su examen durante el mismo periodo de tiempo en esta Comisaría de Aguas del Duero, c/ Santuario, n.º 6, Valladolid, en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 14 de marzo de 1984.—El Comisario Jefe de Aguas, César Luaces Saavedra.

2108 Núm. 1784.—2.494 ptas.

### Administración Municipal

#### Ayuntamiento de

#### León

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público, por término de diez días, a efectos de reclamaciones, que en este Ayuntamiento se tramita expediente de concesión de licencia para las siguientes actividades.

A D. Aureliano Blanco García, para apertura de una cafetería-restaurant, en la c/ San Juan de Sahagún, n.º 13, esquina a Jaime Balmes, expediente número 664/83.

A D. Pedro Burgo Joral, para apertura taller de lavado y engrase de vehículos en c/ Pardo Bazán, 2, expediente n.º 140/84.

A. D. Emilio Jambrina Valdeón, para

apertura de una pescadería en avenida del Padre Isla, 35, expediente número 154/84.

León, 16 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2113 Núm. 1786.—1.075 ptas.

\* \*

Se hace público para general conocimiento, que el Pleno Municipal en sesión celebrada el día 28 de febrero de 1984 acordó aprobar definitivamente los siguientes proyectos:

—Proyecto de renovación de colectores entre la Plaza del Espolón y Puente Castro.

—Proyecto de acondicionamiento de terrenos para la ubicación de vertedero controlado de escombros.

León, 13 de marzo de 1984.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

2112 Núm. 1785.—645 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdesamario

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal único para el ejercicio de 1984 se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Valdesamario, 16 marzo 1984.—El Alcalde (ilegible).

2090 Núm. 1762.—774 ptas.

#### Ayuntamiento de Valdelugeros

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto municipal ordinario para el ejercicio de 1984, se anuncia que estará de manifiesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por espacio de 15 días hábiles siguientes a la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, durante el cual se admitirán reclamaciones ante esta Corporación, cuyo Pleno resolverá en el plazo de treinta días, transcurridos los cuales sin resolución expresa, se entenderán denegadas.

En Valdelugeros, 15 marzo 1984. El Alcalde (ilegible).

2088 Núm. 1760.—731 ptas.

#### Ayuntamiento de Villadecanas-Toral de los Vados

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno el presupuesto ordinario para el ejercicio de 1984, estará de manifiesto al público en esta Secretaría por es-

pacio de quince días hábiles, durante cuyo plazo cualquier habitante del término o persona interesada, podrá presentar contra el mismo las reclamaciones que estimen pertinentes ante quien y como corresponde con arreglo al art. 14 de la Ley 40/1981 de 28 de octubre.

Toral de los Vados, a 17 de marzo de 1984.—El Presidente (ilegible).

2067 Núm. 1751.—688 ptas.

#### Ayuntamiento de Palacios del Sil

Confeccionado el padrón del impuesto municipal de circulación de vehículos para 1984, está de manifiesto al público en las oficinas municipales durante quince días hábiles, al objeto de que se puedan formular las reclamaciones u observaciones que estimen pertinentes.

Palacios del Sil, a 17 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2091 Núm. 1763.—516 ptas.

#### Ayuntamiento de Cubillos del Sil

Aprobado por el Pleno de este Ayuntamiento el padrón del impuesto municipal sobre circulación de vehículos para 1984, se halla de manifiesto al público en la Secretaría municipal por plazo de quince días hábiles, al objeto de oír reclamaciones contra el mismo.

Cubillos del Sil, a 17 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2120 Núm. 1790.—473 ptas.

#### Ayuntamiento de Santa María del Páramo

Aprobado por este Ayuntamiento el Padrón del impuesto municipal de vehículos de motor para 1984, se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Santa María del Páramo, 16 de marzo de 1984.—El Alcalde (ilegible).

2089 Núm. 1761.—387 ptas.

#### Ayuntamiento de Cebrones del Río

En la Secretaría de este Ayuntamiento, se encuentran expuestos al público por espacio de 15 días a efectos de reclamaciones, los siguientes documentos:

—Cuenta general del presupuesto correspondiente al ejercicio 1983.

—Cuenta de valores independientes y auxiliares del presupuesto ejercicio 1983.

—Padrón del impuesto de circulación de vehículos año 1984.

Cebrones del Río, a 13 de marzo de 1984.—El Alcalde, Feliciano Carriba.

2105 Núm. 1764.—731 ptas.

## Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia  
número dos de León

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 355/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de Banco Popular Español, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra don Carlos Sánchez García Frías, Margarita Marbán Alonso y D. José Luis Gómez García, sobre reclamación de 195.056 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por segunda vez término de ocho días y con rebaja del 25 % los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

1.º—Un coche marca Mini Morris, matrícula 0-9551-B, valorado en la suma de 200.000 pesetas.

2.º—Un reloj de pulsera marca Rolex Oyste, Perpetual 200-M, 660/t Submariner, valorado en la suma de 50.000 pesetas.

3.º—Un televisor marca Werner Color de 23", valorado en 40.000 pesetas.

4.º—Un frigorífico marca Kelvinator de 230 l., valorado en la suma de 10.000 pesetas.

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de abril y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de marzo de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario, (ilegible).

2077 Núm. 1747.—2.064 ptas.

\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 790/82 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos a instancia de DECEL, S. L., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra D. Antonio Sánchez Gómez, sobre reclamación de 212.574 pesetas de principal y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo los bienes muebles embargados al deudor y que se relacionan así:

«Un camión marca Avia, modelo 4000, matrícula LE 2014-G, valorado en la suma de 400.000 pesetas».

Para el remate se han señalado las doce horas del día 25 de abril de 1984 y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo, deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto, el 10 % efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y que éste podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero.

Dado en León, a 15 de marzo de 1984.—Lorenzo Pérez San Francisco. El Secretario, (ilegible).

2078 Núm. 1748.—1.548 ptas.

\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 564/81 se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Banco de Santander, S. A., contra D.ª Margarita Domínguez Pérez, D. José-María Romo Domínguez y D.ª María Carnevali Rodrigo, de esta vecindad, sobre reclamación de pesetas 2.006.772 de principal y 600.000 pesetas más para gastos y costas, en cuyo procedimiento y por resolución de esta fecha he acordado sacar a pública subasta por primera vez término de ocho días los muebles y de veinte los inmuebles y por el precio en que pericialmente han sido valorados, que fueron embargados a dichos demandados y que se relacionan así:

1.º—Un cuadro titulado partida de cartas (1611) de Gagliardi (Filipo). Oleo lienzo de 1,30 por 103. Valorado en 3.000.000 pts.

2.º—Otro cuadro del pintor Baixeras (Dionisio) titulado "Noticias de la Guerra" (1899). Oleo lienzo de 1×060, valorado en 250.000 pts.

3.º—Un cuadro de Zuloaga (Ignacio) titulado "Condesa de Noailles", oleo lienzo 194 × 198, valorado en 1.250.000 pts.

4.º—Un cuadro óleo tabla 17×26, titulado "Dama en un sofá" de Fortuny (Mariano), valorado en 125.000 pesetas.

5.º—Un piso 1.º derecha, sito en la casa señalada con el n.º 85 de la calle Pilar de Zaragoza en Madrid, linda: al Norte, con el piso 1.º izquierda; Este, con calle Pilar de Zaragoza, en línea de 13 metros y 60 decímetros; Sur, solar de D. Alfonso Rodera y escalera de la propia finca, y Oeste, piso 1.º izquierda, tiene una superficie de 75 m<sup>2</sup> y se encuentra inscrito en el Registro de la Propiedad de Madrid al tomo 637, folio 7, finca

12.444. Reg. 1.—Valorado en la suma de 3.500.000 pts.

Para el remate se han señalado las doce horas del día once del próximo mes de mayo en la sala audiencia de este Juzgado y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10% efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existieren, quedarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Doy fe.—Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2076 Núm. 1777.—3.268 ptas.

\*\*

Don Lorenzo Pérez San Francisco, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número dos de León y su Partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 140/83 se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, entidad representada por el Procurador Sr. Muñiz Sánchez, contra D. José María del Barrio del Río, D. José Manuel del Barrio del Río, D.ª Hortensia del Río García y D.ª Julia del Barrio Fernández, sobre reclamación de 13.429.701 pts. de principal y la de 4.000.000 más calculados para intereses, gastos y costas, en cuyos autos y para garantizar dichas sumas este Juzgado ha acordado por providencia de esta fecha sacar a pública subasta por segunda vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y con rebaja del 25%, los inmuebles embargados a los ejecutados y que se relacionan a continuación:

10.—Urbana.—Bloque de viviendas en construcción en distintas fases. Se trata de un edificio con varios accesos o portales desde un espacio interior común. En la actualidad se encuentra una parte de la edificación que da frente a la carretera de Boñar a Sotillos, con la cubierta terminada, tabiquería y cerramientos exteriores terminados, faltándole por tanto todos los acabados interiores, carpinterías interiores y exteriores, etc. Esta fase a medio terminar dar cabida a 15 viviendas y locales comerciales, todo esto en una edificación de planta baja más tres plantas altas. El resto de lo edificado se encuentra en fase de estructura de planta sótano.

Todo lo anterior sito en el pueblo de Boñar, construyéndose sobre un

solar sito en el pueblo y Ayuntamiento de Boñar, en la calle de las Escuelas, n.º 87, con frente a la travesía del camino vecinal de Boñar a Sotillos, de una superficie de 1.132 metros cuadrados aproximadamente; que linda: Norte, carretera de Boñar a Adrados en línea de veinticuatro metros y terreno y edificio de Claudia Rodríguez Robles y herederos de Faustino Rodríguez Barba; Este, edificio y terrenos de Juan Fernández Moro y más de propiedad municipal; Sur, carretera de Boñar a Sotillos con treinta y un metros y cincuenta centímetros de línea a la misma, y Oeste, terrenos de Claudia Rodríguez Robles y herederos de Faustino Rodríguez Barba y edificio y terrenos de Pedro García Alonso.—Inscrito el solar solamente, no la declaración de obra nueva, en el Registro de la Propiedad de La Vecilla, a nombre de D. Manuel del Barrio del Río, al folio 228, libro 63 de Boñar, tomo 465 del archivo, finca 10.426, inscripción 2.ª.

Se estima para el conjunto anteriormente descrito un valor de treinta y cuatro millones trescientas treinta mil pesetas (34.330.000).

11.—Rústica.—Prado regadío en término de la Vega, Ayuntamiento de Boñar, al sitio de Fito o Getino, de veintidós áreas y cuarenta y seis centiáreas, según catastro y que linda: Norte, camino; Este, vía del ferrocarril; Sur, Juan Reguera Aller, y Oeste, carretera de León a Boñar.—Inscrito en el Registro de la Propiedad de La Vecilla a favor de los hermanos D. José María y D. José Manuel Barrio del Río, por mitades partes y proindiviso, al folio 226, libro 51 de Boñar, tomo 388, finca n.º 7.910, inscripción 2.ª.

Se estima para este terreno un valor de 2.400.000 (dos millones cuatrocientas mil pesetas).

Para el remate se han señalado las doce horas del día veinticuatro de abril próximo, y se previene a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán consignar previamente en la mesa destinada al efecto el 10% efectivo de la tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la misma, que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes, si existieren, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y por último que éste podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en León a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Lorenzo Pérez San Francisco.—El Secretario (ilegible).

2075 Núm. 1776.—5.031 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número tres de León*

**Don Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de los de León y su partido.**

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo bajo el número 661/83, seguidos a instancia de Banco de Bilbao, S. A., representado por el Procurador Sr. González Varas, contra Luis Fernando San Miguel Salán y María del Carmen Antonia Canal García, sobre reclamación de cantidad, en los que por resolución de esta misma fecha, he acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de ocho días, los bienes que más abajo se reseñarán, señalándose para la celebración de la misma el próximo día nueve de abril y hora de las once en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

—Que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes del avalúo.

—Los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto una cantidad equivalente al diez por ciento del mismo.

—Y pueden asimismo participar en ella a calidad de ceder el remate a un tercero.

**BIENES QUE SE SACAN A SUBASTA**

—Vehículo Seat 131 Supermirafiori LE-1932-I, valorado en 650.000 pesetas.

Dado en León, a diecisiete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Alfonso Lozano Gutiérrez.—El Secretario (ilegible).

2132 Núm. 1803.—1.677 ptas

★ ★

**D. José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su partido.**

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el n.º 745/83 y de que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

«Sentencia. — En la ciudad de León, a veinte de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilmo. Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado Juez de Primera Instancia núm. 3 de León, los presentes autos de juicio ejecutivo seguidos a instancia de Entidad Mercantil «Banco Pastor, S. A.», representado por el Procurador D. Emilio Alvarez Prida, contra D. Amado Fernández Coque, don Francisco del Pozo González y don Gerardo Recio Díez, que por su incomparecencia han sido declarados en rebeldía, sobre reclamación

de 650.000 pesetas de principal, intereses y costas, y

«Fallo: Que debo mandar y mando seguir la ejecución adelante contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad de Amado Fernández Coque, Francisco del Pozo González y Gerardo Recio Díez, y con su producto pago total al ejecutante Entidad Mercantil «Banco Pastor, S. A.», de las quinientas mil pesetas reclamadas, interés de esa suma al legal vigente desde la fecha de protesto y las costas del procedimiento, a cuyo pago condeno a dichos demandados, que por su rebeldía se notificará la sentencia en la forma prevista por la Ley.—Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación a los demandados rebeldes extiendo el presente que firmo en la ciudad de León, a veintiuno de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Santamarta Sanz.

2131 Núm. 1801.—2.279 ptas.

★ ★

Don José Santamarta Sanz, Secretario del Juzgado de Primera Instancia número tres de León y su Partido.

Doy fe: Que en los autos de juicio ejecutivo seguidos en este Juzgado con el núm. 587 de 1983 y que se hará mérito se ha dictado la siguiente:

Sentencia: En la ciudad de León, a cinco de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por el Ilustrísimo Sr. D. Alfonso Lozano Gutiérrez, Magistrado-Juez de Primera Instancia número tres de León, los presentes autos de juicio ejecutivo instados por Ventacar, S. A., representada por el Procurador Sr. Fernández Cieza y bajo la dirección del Letrado D. Manuel Sánchez, contra José Luis Vázquez Casado, mayor de edad y vecino de Matallana de Valmadril, sobre reclamación de 74.600 pts. de nueva demanda ejecutiva de ampliación y la de 8.451 de gastos de protesto, intereses y costas y.

Fallo: Que debía de mandar y mandaba tener por ampliada la sentencia de remate dictada en este procedimiento con fecha quince de diciembre de 1983, a las dos letras vencidas que han sido reclamadas por importe de 74.600 pts. de principal y 8.451 de gastos de protesto, mandando seguir adelante la ejecución, contra los bienes embargados en este procedimiento como propiedad del deudor don José Luis Vázquez Casado; y con su producto al pago total a la entidad demandante Ventacar, S. A., de dicha suma, imponiéndose expresamente al demandado las costas de esta nueva demanda ampliatoria.

Así por esta mi sentencia juzgando en primera instancia lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que sirva de notificación al demandado rebelde extendiendo el presente en León a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Santamarta Sanz.

2081 Núm. 1775.—2.236 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
número uno de Ponferrada*

Don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de Ponferrada y su Partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio ordinario de menor cuantía tramitados en este Juzgado con el núm. 246/82-M, entre las partes que luego se dirán, se dictó sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son como sigue:

“Sentencia.—En la ciudad de Ponferrada, a siete de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Vistos por don Juan Alvarez de Mon Pérez, Juez de Primera Instancia número uno de dicha ciudad y su Partido, los presentes autos de juicio ordinario de menor cuantía núm. 246/82-M, seguidos a instancia de don Casimiro-Manuel Castro Vázquez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Puente de Domingo Flórez, representado por el Procurador D. Tadeo Morán Fernández, bajo la dirección del Letrado D. Juan José Fernández Rodilla, contra don Antonio Morales Santiso y don Antonio Morales Carro, mayores de edad, casados, industriales y vecinos de Monforte de Lemos (Lugo), declarados en rebeldía, sobre reclamación de cantidad, y

Fallo: Que estimando la demanda formulada por el Procurador señor Morán Fernández, en nombre y representación de don Casimiro-Manuel Castro Vázquez, contra don Antonio Morales Santiso y don Antonio Morales Carro, ambos declarados en rebeldía, debo de condenar y condeno al demandado don Antonio Morales Santiso a que pague al demandante la cantidad de doscientas setenta y dos mil novecientas treinta y siete pesetas a que la demanda se contrae, con el interés legal que de la misma se devengue desde la interpelación judicial hasta la sentencia y desde ésta hasta el completo pago el prevenido en el artículo 921 bis de la Ley de Enjuiciamiento Civil, sin que haya lugar a la estimación de la demanda en cuanto al otro demandado don Antonio Morales Carro, al que se absuelve de los pedimentos de la misma, con imposición expresa de las costas del juicio al demandado condenado don Antonio Morales Santiso. Así por esta mi sentencia, que por la rebeldía de los demandados les será notificada por edictos, si la parte

actora no solicitare su notificación personal, definitivamente juzgando en esta instancia, lo pronuncio, mando y firmo.—E/. Juan Alvarez de Mon Pérez.—Firmado y rubricado”.

Y para que conste y sirva de notificación en forma a los demandados rebeldes don Antonio Morales Santiso y don Antonio Morales Carro, expido y firmo el presente en Ponferrada, a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Juan Alvarez de Mon Pérez.—El Secretario (ilegible).

2082 Núm. 1779.—3.311 ptas.

*Juzgado de Primera Instancia  
de La Bañeza*

Don Manuel García Prada, Juez de Primera Instancia de La Bañeza y su Partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo número 115 de 1983, ante este Juzgado promovidos por el Procurador don Francisco Ferreiro Carnero, en nombre y representación del Banco de Bilbao, S.A., contra don Manuel Ríos Hidalgo, doña Laura Martínez Barrios y don José María Ríos Martínez, mayores de edad, vecinos de Santa María del Páramo, sobre reclamación de cantidad, a instancia de la parte demandante, por resolución de esta fecha, se acordó sacar a la venta en pública y primera subasta por término de veinte días y por el tipo de valoración, los bienes embargados siguientes:

Los derechos de arrendamiento y traspaso del local comercial sito en la planta baja de la casa número 67 de la calle Cirilo Santos, de Santa María del Páramo, titulado “Mesón de los Ríos”, valorados pericialmente en un millón quinientas mil pesetas.

El remate tendrá lugar en la sala de audiencias de este Juzgado el día veinticinco de abril próximo a las once de la mañana, previniéndose a los licitadores que para poder tomar parte en el mismo deberán previamente consignar sobre la mesa del Juzgado el diez por ciento, por lo menos, del tipo de valoración; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que el remate podrá hacerse a calidad de poder cederlo a tercero, y que se entiende que el rematante contrae la obligación a que se refiere el número 2.º del artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos y que se suspenderá la aprobación del remate hasta que transcurra el plazo a que se refiere el artículo 33 de la mencionada Ley.

Dado en La Bañeza a diez de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro. Manuel García Prada.—El Secretario (ilegible).

2084 Núm. 1774.—2.322 ptas.

*Juzgado de Distrito  
número dos de León*

Don Germán Baños García, Juez del Juzgado de Distrito número dos de León.

Hago saber: Que en los autos de juicio de faltas número 1.061-82, de este Juzgado, hoy en ejecución de sentencia, seguidos contra Claudio Benavides Fernández, vecino de Marialba de la Rivera, se acordó sacar a pública subasta los bienes embargados al mismo, por impago del importe de la tasación de costas recaída en dicho procedimiento, siendo los bienes los siguientes:

Unico: Vehículo marca Seat 127, matrícula LE-5152-G, valorado en pesetas 200.000.

Dicha subasta tendrá lugar en la sala audiencia de este Juzgado de Distrito número dos el día tres de mayo próximo en hora de las once de su mañana, después de transcurridos ocho días desde la publicación del anuncio de la misma en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, debiendo los licitadores efectuar los depósitos legales establecidos y que deberán superar las 2/3 partes del avalúo.

Dado en León, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Germán Baños García.

2033 Núm. 1745.—1.419 ptas.

\*\*

Don Francisco Miguel García Zurdo, Secretario del Juzgado de Distrito número dos de León.

Doy fe: Que en los autos de juicio de faltas número 956/83, de este Juzgado, recayó la siguiente,

TASACION DE COSTAS

Deto. 1.035/59 de Tasas Judiciales

	<i>Pesetas</i>
Derechos de registro, D.C. 11	50
Tramitación hasta sentencia,	
28.1.ª ... ..	260
Exhortos y otros despachos expedidos y cumplimentados ...	170
Ejecución, art. 29.1.ª ... ..	70
Pólizas Mutualidad Judicial ...	540
Reintegro hasta sentencia y posteriores calculados ... ..	2.500
Importe anuncios BOLETIN OFICIAL de la provincia F. 68 ...	1.230
Id. Id. Id. Id. F. 69 ... ..	1.230
Id. Id. Id. Id. F. 72 ... ..	1.260
<b>Total, s.e.u.o. ... ..</b>	<b>7.310</b>

Asciende la presente tasación de costas las figuradas siete mil trescientas diez pesetas.

Corresponde abonar dicho total a los condenados Angel Bárcena García y Santiago Carrión López, a razón de 3.655 pesetas cada uno.

Y para que conste y dar vista a los condenados referidos por tres días

por si le interesare la impugnación de alguna o algunas de las partidas consignadas, expido y firmo la presente para su publicación en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, en León, a catorce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Francisco Miguel García Zurdo.

2034 Núm. 1744.—1.892 ptas.

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

Don José Rodríguez Quirós, Magistrado de Trabajo número uno de las de esta ciudad y provincia.

Hace saber: Que en autos 166-7/84, seguidos a instancia de Blas Villazala Villazala y otro contra Jesús Rebollo Fernández sobre resolución de contrato, he señalado para la celebración del acto de juicio, previa conciliación en su caso, el día ocho de mayo próximo a las doce treinta horas de su mañana, en la sala audiencia de esta Magistratura.

Y para que sirva de citación en forma a Jesús Rebollo Fernández actualmente en paradero ignorado, expido el presente en León, a trece de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—Firmado: J. R. Quirós.—C. Pita Garrido.

2001

### Magistratura de Trabajo NUMERO TRES DE LEON

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo número 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 12/84, dimanante de los autos 1.697/83, instada por José María Díez Álvarez y otros, contra Alcoa, S. L., se ha dictado providencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Providencia.—Magistrado Sr. Cabezas Esteban.

León, doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.

Dada cuenta: Se confirma en el cargo al depositario designado en la diligencia de embargo anterior; en su virtud, procédase al justiprecio de los bienes embargados en el procedimiento, nombrándose para su avalúo al Perito D. Maximino Gómez Fernández, de esta vecindad, a quien se hará saber tal designación para su aceptación y desempeño; dése conocimiento a la Empresa apremiada para que dentro de segundo día nombre Perito por su parte, bajo apercibimiento de tenerle por conforme con el designado por esta Magistratura de Trabajo.

Lo acordó y firma S. S.<sup>a</sup> Doy fe.—Ante mí: Fdo.—J. L. Cabezas Esteban. P. M. González Romo.—Rubricados.

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Al-

coa, S. L., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 2005

\*\*

D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de los de León y su provincia.

Hace saber: Que en ejecución contenciosa 155/82, dimanante de los autos 577/82, instada por Luis Francisco Lavandera Martínez, contra Laboratorios Larma, S. A., en reclamación por cantidad, se ha dictado auto de insolvencia, cuya parte dispositiva es la siguiente:

“Que debía declarar y declaraba insolvente, por ahora y sin perjuicio y a los efectos de esta ejecución a Laboratorios Larma, S. A., por la cantidad de 311.668 pesetas de principal y la de 50.000 pesetas de costas, calculadas provisionalmente, sin perjuicio de las acciones que en defensa de su derechos pudiera ejercitar el actor, o en su caso, la entidad que pudiera subrogarse en su lugar.—Notifíquese la presente resolución a la parte actora, a la empresa y al Fondo de Garantía Salarial.—Así lo manda y firma S. S.<sup>a</sup>, el ilustrísimo Sr. D. José Luis Cabezas Esteban, Magistrado de Trabajo n.º 3 de esta provincia, de lo que yo, el Secretario, doy fe.—Fdo.: J. L. Cabezas Esteban.—P. M. González Romo.—Rubricados.”

Y para que conste y sirva de notificación en forma legal a la empresa Laboratorios Larma, S. A., actualmente en domicilio desconocido, expido el presente en León, a doce de marzo de mil novecientos ochenta y cuatro.—José Luis Cabezas Esteban. 2006

### Anuncios particulares

#### Comunidad y Sindicato de Riegos del Canal Alto de Villares

#### Villagarcía de la Vega

Se pone en conocimiento de los usuarios de la Comunidad de Regantes del Canal Alto de Villares, que el día 8 de abril próximo, a las 11,30 horas en primera convocatoria y a las 12 horas de igual día en segunda y última, en la Oficina de la Comunidad de Villagarcía de la Vega, tendrá lugar la Junta General de Regantes de la Comunidad, para tratar de los asuntos siguientes:

1.º—Lectura, examen y aprobación, si procede, del acta de la sesión anterior y memoria que presente el Sindicato de Riegos.

2.º—Todo cuanto mejor convenga al aprovechamiento de las aguas y distribución del riego en el corriente año.

3.º—Oír informe de la Comisión designada sobre propuesta de cesión a

la Comunidad del Canal del Reguero Gande de San Cristóbal de la Polantera, e inclusión de otras obras en el plan de obras, y tomar los acuerdos que procedan.

4.º—Examen de cuenta de gastos del año anterior, que presentará el Sindicato.

5.º—Asuntos de interés general, ruegos y preguntas.

Villagarcía de la Vega, 12 de marzo de 1984.—El Presidente de la Comunidad (ilegible).

2141 Núm. 1809.—1.591 ptas.

### Comunidad de Regantes de la Presa de los Llanos. — Villamartin de la Abadía

Por el presente se convoca a Junta General ordinaria, a todos los usuarios de esta Comunidad, o a sus representantes, la que tendrá lugar el próximo día 8 de abril, a las tres de la tarde en primera convocatoria y a las cuatro de la tarde en segunda convocatoria, para el caso de que por falta de asistentes, no se pudiera celebrar en primera convocatoria, cuya Junta se celebrará en el Bar de D. Francisco Fernández Yebra, de Villamartin de la Abadía, con arreglo al siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

1.ª—Lectura y aprobación, si procede, del acta anterior.

2.ª—Examen y aprobación, si procede, de las cuentas del ejercicio de 1983.

3.ª—Cambio y renovación de los cargos directivos a que hubiere lugar.

4.ª—Ruegos y preguntas.

Villamartin de la Abadía a 17 de marzo de 1984.—El Presidente, Moisés Pérez.

2138 Núm. 1808.—1.161 ptas.

### CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE LEON

Habiéndose extraviado las libretas números:

63.300/3	367.663/0
136.931/4	373.713/6
159.173/9	463.589/4
203.111/5	470.354/3
252.298/6	479.799/5
359.763/4	89.695/4 AI
360.907/6	3.250/9 AE

de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de León, se hace público que si antes de quince días a contar de la fecha de este anuncio, no se presentara reclamación alguna, se expedirá duplicado de las mismas, quedando anuladas las primeras.

2139 Núm. 1807.—774 ptas.

LEON

IMPRENTA PROVINCIAL

1984